

DECRETO ALCALDICIO N° 258

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA
REQUINOA,

24 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, artículo 64.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°108 del 13.01.2025 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, denominada **"PRODUCCION ARTISTICA Y TECNICA PARA ACTIVIDADES CULTURALES DE VERANO"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos y Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 168 de fecha 16.01.2025, mediante el cual se solicita revocar proceso de licitación ID 3656-9-L125 **"PRODUCCION ARTISTICA Y TECNICA PARA ACTIVIDADES CULTURALES DE VERANO"**.

El Memo N° 124 de fecha 21.01.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Dejar sin Efecto Decreto N° 168 de fecha 16 de Enero de 2025 el cual solicita Revocar Proceso de Licitación ID 3656-9-L125 **"PRODUCCION ARTISTICA Y TECNICA PARA ACTIVIDADES CULTURALES DE VERANO"**.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO

: **DEJASE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 168 de fecha 16-01-2025, el cual solicita Revocar Licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TDP/CLR/mop

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Cultura